ORDENANZA Nº 3035

VISTO:

La necesidad de colocar nomenclatura (nombre) a las calles ubicadas en el predio del Parque Industrial de Morteros. El pedido surge de la Comisión Directiva del Parque Industrial de Morteros, y;

CONSIDERANDO:

I) Que la identificación de las calles permite ubicar con exactitud industrias y empresas dentro del predio del Parque Industrial.

II) Que la adecuada nomenclatura facilita los procesos de gestión de cada una de estas empresas e industrias.

III) Que este cuerpo pretende tener temáticas particulares para las denominaciones de las calles en determinados sectores de la ciudad.

IV) Que para esta ocasión se deja establecido el nombre de personas, empresas pioneras, rubros y números para las calles del parque.

V) Que es atribución del Concejo Deliberante asignar nombres a las calles de Morteros.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: IMPÓNENSE los siguientes nombres a las calles ubicadas en el sector del Parque Industrial de la ciudad de Morteros, inmueble ubicado en el sector Sur de ingreso a la ciudad designado como Lote Nº 181 – Parcela 5494 de Colonia San Pedro, pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, según plano que, como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza:

- "Luis Menta", a la primera calle pública que corre paralela y al Este de Ruta Provincial Nº1.-
- "José Minazzoli" a la segunda calle pública que corre paralela y al Este de Ruta Provincial Nº1.-
- "Santiago Cerri", a la tercera calle pública que corre paralela y al Este de Ruta Provincial Nº1.-

- “Hermanos Colombetti”, a la primer calle pública que corre perpendicular a la Ruta Provincial Nº 1 y al sur de las manzanas Nº 3, 4.-
- “Precursores de la Industria Morterense”, a la segunda calle pública que corre perpendicular a la Ruta Nº1, ubicada entre las manzanas Nº 1, 2, 3 y 4.-
- “Juan Bottaro”, a la tercer calle pública que corre perpendicular a la Ruta Nº 1, ubicada al norte de las manzanas Nº 1 y 2.-

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.